

## MEMORIA TÉCNICA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y RECONDICIONAMIENTO DEL EXISTENTE PARA LA ZONA COMUNITARIA DEL GRUPO DE VIVIENDAS DE PARQUE GOYA II.** (Expte. nº 06/2017).

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

A continuación se detalla características de los trabajos a realizar, en el importe unitario se incluirá el precio de transporte de material a suministrar, carga, descarga y retirada de restos sobrantes, y excluidos impuestos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
<b>Adecuación limpieza y recuperación de las zonas de césped artificial (medida aproximada 521 m2)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Eliminación hierbas y musgos</li><li>• Limpieza, cepillado y descompactación del césped</li><li>• Recebado con arena de sílice de las zonas más necesitadas</li></ul>
<b>Suministro y colocación del césped (medida aproximada 425 m2)</b> <p>Material similar al existente, modelo césped mullido 1335 mondo park lastrado con 10 kg arena de sílice por metro cuadrado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reparación, consolidación y nivelación del terreno</li><li>• Suministro de malla geotextil antihierbas</li><li>• Suministro de césped artificial</li></ul>
<b>Creación de zona ornamental de no paso (medida aproximada 150 m2)</b> <p>Colocación de bordillo-traviesa de madera tratada CAT IV Colocación de malla antihierbas y relleno de grava machacado de cuarzo 15/20</p>

### 3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1.- Plazos

El plazo de ejecución de los trabajos será de **DOS SEMANAS** desde el encargo del mismo o el plazo ofertado por el licitador si este fuera menor.

#### 3.4.- Garantía y soporte técnico

El material suministrado estará garantizados contra todo defecto de fabricación por un plazo mínimo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha del conformado por parte de Zaragoza Vivienda del suministro efectuado.

Dicha garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamiento, carga,

transporte y descarga, tanto del material defectuoso como del nuevo a suministrar, así como cuantos otros puedan derivarse del cumplimiento de la garantía.

#### 4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

##### 4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los suministros a realizar se establece en la cantidad de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 euros) más IVA**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del alcance de la misión, de las necesidades, los importes unitarios; el plazo de entrega, los tiempos de respuesta y las condiciones del suministro e instalación; demás cargas que legalmente le sean aplicables.

##### 4.2.- Forma de pago

El contratista percibirá el importe del trabajo realizado una vez se haya efectuado la instalación y el reacondicionamiento tras la expedición de factura correspondiente y conformado de la misma por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar de ejecución del trabajo.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del trabajo efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
  - Cada uno de los trabajos efectuados con su importe unitario y total según el caso.
  - Base imponible.
  - Tipo de I.V.A. aplicable.
  - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de **TREINTA DÍAS** de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

**4.3.- Revisión de precios.** No procede revisión de precios.

#### 5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará en sobre cerrado y firmada.

Las ofertas presentadas deberán contener:

- Modelo de céspedes que oferta.
- Descripción de las características técnicas de los elementos a suministrar. FICHA TÉCNICA.
- Plazo de realización del trabajo.
- Plazo de garantía.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

## 6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios

### A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación..... hasta 100 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos mínimos exigidos en esta memoria. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 100 \times (O_b / O_n)$$

En donde:  $P_n$  Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja  
 $O_b$  Precio oferta más baja  
 $O_n$  Precio de la oferta que se valora

## 7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### 7.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Pablo Pérez o por medios electrónicos al correo: [mecheandia@zaragozavivienda.es](mailto:mecheandia@zaragozavivienda.es), con acuse de recibo.

### 7.2.- Fecha

Hasta las **14,00 horas** del día **7 de junio de 2017**